



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1126

*Consejo Ejecutivo. Ampliación de plazo para presentar solicitudes de ayudas a la convocatoria para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de atención a personas en el ámbito social llevados a cabo en 2014*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo de este Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de día 26 de enero de 2015, de conformidad con las bases aprobadas con fecha 1.12.2014 y publicadas en el BOIB núm. 172 de 16.12.2014, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Convalidar, con efectos retroactivos desde el 13 de enero de 2015, la ampliación en quince días naturales del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de atención a personas en el ámbito social llevados a cabo en 2014 hecha pública por la consejera ejecutiva de Bienestar Social y Juventud.

SEGUNDO. Establecer que el nuevo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de enero de 2015.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos del Consejo Insular de Menorca y en la página web de la administración insular.

Maó, 26 de enero de 2015

**El secretario del Consejo Ejecutivo,**  
Octavi Pons Castejón

